



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

54-D-14
OD 14

Buenos Aires, 20 MAY 2014

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente resolución.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la incorporación de la brea - *Cercidium praecox*- también llamada chañar brea o palo verde, al Código Alimentario Argentino en función de la importancia de su producción para las provincias del Nordeste Argentino y las comunidades wichís y tobas que participan de la misma.

Dios guarde a la señora Presidenta.

